

RESOLUCIÓN NÚMERO 0778 DE 14 OCTUBRE 2025

“Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés social Nacional Zona Urbana ‘Bosques de San Luis’, en el municipio de Neiva – Departamento del Huila”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, el cual tiene, entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que, conforme lo indicado por el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo de Fonvivienda “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*”.

Que, el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda la competencia de la ejecución recursos y el desarrollo de las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional.

Que, mediante el artículo 2.1.1.1.6.1.1. del Decreto 1077 de 2015, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo con las condiciones contenidas en el artículo 2.1.1.1.1.1.4. del mismo Decreto.

Que, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo con el cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que, de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Bosques de San Luis”, en el municipio de Neiva – Departamento del Huila”, se establece un período de postulación de hogares.

Que, mediante correo electrónico del 02 de abril de 2025, la Gerencia Integral del Macroproyecto “Bosques de San Luis” manifiesta la necesidad de abrir la convocatoria para la postulación de los hogares en situación de desplazamiento que no cuenten con subsidio de desplazados y que aparezcan en la base del registro único de población

Resolución No. 0778 del 14 OCTUBRE 2025

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional Zona Urbana 'Bosques de San Luis', en el municipio de Neiva – Departamento del Huila”

desplazada, y para las familias de ingresos independientes vulnerables. La convocatoria es para la Fase III Agrupación D, Agrupación F y Fase II del Macroproyecto en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional “Bosques de San Luis”, en el municipio de Neiva - Departamento del Huila, las siguientes:

Fecha de Apertura: **14 de octubre de 2025**

Fecha de Cierre: **02 de noviembre de 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar esta decisión a la Gerencia del Macroproyecto “Bosques de San Luis”, en el municipio de Neiva, Departamento del Huila.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 OCTUBRE 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.10.14 17:34:25 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró:

Francisco Figueroa
Contratista
SSFV

Revisó:

Maria Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

Andrea Carolina Galezo Ospino
Abogada Contratista C-400
DIVIS-FONVIVIENDA

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
DIVIS

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
SSFV